

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

SIAPER
DECRETO ALCALDICO N° 1161, ✓
LA CISTERNA,

27 NOV. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorandum N° 358-1 de fecha 05.11.2014, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual indica la Contratación de don **ROBERTO DIAZ CORNEJO**, Rut [REDACTED] se desempeña como Médico Psicotécnico en la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

2.- La conformidad de Alcaldía

3.- La Disponibilidad Presupuestaria otorgada por la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Memorandum N° 1042/2014.

D E C R E T O:

1°.- **CONTRATASE**, a don **ROBERTO DIAZ CORNEJO**, Médico Cirujano, Cédula de Identidad N° [REDACTED] las Jueves 13 de Noviembre de 2014 desde las 09:00 a 17:00 horas, correspondiente a 8 horas, día Viernes 14 de Noviembre de 2014, desde las 09:00 a 13:00 horas, correspondiente a 4 horas, según condiciones establecidas en el Contrato individual de Trabajo que se adjunta, el cual forma parte integrante del presente Decreto, en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero de la presente Resolución

2°.- **DEJESE ESTABLECIDO**, que el Municipio deberá pagar a don **ROBERTO DIAZ CORNEJO**, por concepto de Remuneración un monto de \$ 30.000 (treinta mil pesos), bruto por hora, las que se pagaran en condiciones estipuladas en la Cláusula Cuarta del Contrato, con cargo al ÍTEM correspondiente.

3°.- **DEJESE ESTABLECIDO**, que el Sr. **DIAZ CORNEJO** posee Rol en la contraloría General de la Republica.

4°.- **PASE** original, copias y antecedentes del Decreto, a la Contraloría General de la Republica, para los fines legales que procedan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.-

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.-

Lo que transcribo Ud., para su conocimiento y fines legales pertinentes.-

SRP.POF.JMC.LAG.Cbc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Tránsito y Transporte
- 6.- Departamento Recursos Humanos.
- 7.- Departamento de Remuneraciones.
- 8.- Oficina de Partes
- 9.- RRHH
- 10.- Plataforma Web (siaper)/ 11.- Archivo.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL